

BOLETIN

OFICIAL.

PROVINCIA

DE ORENSE.



Este periódico se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Se suscribe á 20 rs. para esta capital y 24 para fuera franco de porte, por trimestres anticipados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 592.

GOBIERNO POLÍTICO.

El señor Gefe político de la provincia de Lugo con fecha 1.º del corriente me dice lo que sigue.

Habiendo concedido S. M. á la villa de Monforte de Lemos el permiso para celebrar una feria anual en los dias 14, 15, 16 y 17 de agosto, dias en que desde muy remoto tiempo tambien se celebran allí las religiosas y solemnes funciones de su Patrona la Virgen de la Asuncion, me suplica la Corporacion municipal de dicha villa, que ademas de su publicacion en el Boletin oficial de esta provincia, lo ponga en conocimiento de V. S., como lo hago, para que se sirva dar las órdenes oportunas á fin de que tenga efecto en el de esa de su digno mando, toda vez que es un aviso tan interesante para las distintas clases de tráfico y comercio que se hacen en Galicia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público. Orense julio 4 de 1845.— Manuel Feijó y Rio.

NÚMERO 593.

El señor Gefe político de Oviedo me participa con fecha 28 del finado, haberse fugado del hospital civil de aquella capital, donde se estaba curando, la presa Ramona Iglesia, del concejo de Piloña. En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, Comisarios y empleados de proteccion y seguridad pública procedan á la captura de la misma, cuyas señales abajo se espresan, y la remitan con toda seguridad, en el caso de ser habida, á disposicion de este Go-

bierno político para los efectos que haya lugar, Orense julio 4 de 1845.— Manuel Feijó y Rio.

Señales de la Ramona.

Edad de 24 á 25 años, estatura alta y gruesa pelo castaño claro, ojos negros, nariz regular, cara grande, color bueno. Tiene la boca llagada y bastante estropeada.

NÚMERO 594.

El Alcalde constitucional del Barea de Valdeorras me participa con fecha 27 del finado, que en dicho pueblo y con presencia del Ayuntamiento, Autoridades y personas de distincion, tuvieron lugar en las casas consistoriales los exámenes públicos de los niños de la escuela de instruccion primaria del mismo; que se halla bajo la direccion del maestro Don Francisco Ferreiro, á cuyo celo y extraordinaria aplicacion es debido el que los alumnos que concurren á ella, y algunos en la tierna edad de ocho años, contestasen con singular desenvoltura á las preguntas que se le hicieron en las diferentes materias que abraza la enseñanza primaria.

Dispuesto como estoy siempre á dar publicidad á aquellos actos que por su índole tienden á mejorar la situacion y á propagar las luces de los pueblos que estan confiados á mi cuidado, tengo una especial satisfaccion en ejecutarlo respecto del anterior para que llegue á conocimiento del público, y de lo satisfecho y complacido que me hallo por el celo y esmerada actividad que tanto dicho Ayuntamiento y Comision local, como el maestro á cuyo cargo se halla la citada escuela, han desplegado en los adelantos de la educacion. No dudo, pues, que sirviendo esto de estímulo á las demas Comisiones y maestros de la provincia, promoverán por cuantos medios les sean dables el desarrollo de la enseñanza, uno de los principales ramos de la administracion pública y que tan buenos resultados debe producir á la moralidad, fomento y prosperidad de los pueblos. Orense julio 3 de 1845.— Manuel Feijó y Rio.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Ingresos y distribucion del mes de junio de 1845.

	PAPEL.	METÁLICO.	TOTAL.
Existencia del mes anterior.	91,701.. 7	91,701.. 7
Recaudado en el de la fecha.	1,106,421.. 12	1,106,421.. 12
TOTAL.....	..	1,198,122.. 19	1,198,122.. 19

DISTRIBUCION.

Ministerio de Gracia y Justicia.....	20,813.. 25		
Id. de la Gobernacion.....	19,006.. 18		
Id. de Guerra por suministros.....	222.. 12		
Gastos reproductivos de Hacienda.....	37,211.. 2		
Sueldos y gastos de Amortizacion.....	5,758.. 9		
Por sueldos activos.....	23,357.. 14		
Id. pasivos.....	159,495.. 19		
Id. del Resguardo terrestre.....	51,501.. ..		
Por devoluciones y alcances.....	22,879.. 28		
Por conceptos eventuales.....	1,676.. 17		
Al culto y clero.....	185,695.. 2		
Al Banco español de San Fernando por la tercera parte de tabacos.....	80,765.. 18		
Id. por el producto del Papel sellado.....	28,704.. ..		
Id. por el servicio mensual.....	468,844.. 30		
Existencia para 1.º de julio.....		92,190.. 29	92,190.. 29

Orense 30 de junio de 1845.—Eloy Pastor.—Está conforme.—José Antonio Escarpizo.—V.º B.º.—Alejandro Castro.

Insértese en el Boletín oficial. Orense 3 de julio de 1845.—Castro.

Número 596.

El Gobierno de S. M. ha prevenido últimamente a esta Intendencia, que a pesar de las disposiciones publicadas en la Gaceta para poner en ejecucion el nuevo plan de contribuciones votadas por las Cortes, no debe detenerse un momento la recaudacion de todas las que en el dia existen en el modo y forma que se hallan establecidas, pues cuando haya de verificarse la menor alteracion en esta parte se comunicarán las órdenes oportunas.

Lo que he creido conveniente se diga en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos y de quien corresponda; en la inteligencia de que á su vez cuidará esta Intendencia de dar los oportunos avisos de cualquiera alteracion que se mande verificar. Orense 4 de julio de 1845.—Alejandro Castro.

Número 597.

La Direccion general de la Caja nacional de Amortizacion en comunicacion de 27 de junio último me remite el anuncio que á la letra dice:

Direccion general de la Caja nacional de Amortizacion.—Dispuesto por el Gobierno el pago de los intereses de la renta del tres por ciento correspondientes al semestre que vence en 30 de este mes, la Direccion pone en conocimiento de los tenedores de cupones de dicha renta y semestre, que desde el dia 1.º de julio próximo pueden presentarlos á su cobro en la Tesorería de esta Caja en la forma siguiente:

Los lunes, martes, miercoles y jueves de cada semana que no fueren festivos, se satisfarán los cupones comprendidos en carpetas cuyo importe sea ó exceda de mil reales vellon, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, y desde esta hora á las dos los que no lleguen á aquella cantidad.

Los cupones se presentarán con sus correspondientes facturas arregladas en un todo al modelo que se hallará de manifiesto a la entrada de dicha Tesorería.

Los cupones de semestres atrasados se satisfarán los viernes en el modo arriba señalado y hasta la una del día; y se presentarán igualmente con sus facturas, pero formando una para cada semestre.

Los sábados no habrá pago por estar destinados á los arqueos.—Madrid 27 de junio de 1845.—Está rubricado.

Lo que se hace saber en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los tenedores de cupones y mas efectos oportunos. Orense 3 de julio de 1845.—Alejandro Castro.

NÚMERO 598.

TESORERIA DE RENTAS DE ORENSE.

En el día de ayer se ha recibido en esta Tesorería una libranza de la Dirección general del Tesoro público número 4,756 fecha 23 de junio último, importante 10,248 reales vellon para satisfacer la mensualidad de gastos ordinarios de las oficinas de dicho mes. Orense 3 de julio de 1845.—*Eloy Pastor.*

NÚMERO 599.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Habiendo llegado á noticia de esta Comision superior por conducto del señor Gefe político, que algunos maestros de las escuelas públicas de la provincia desentendiéndose de las principales obligaciones de su encargo, se ocupan en diferentes asuntos, dejando en el ínterin el cuidado de los niños á otras personas; acordó prevenirles se abstengan de verificarlo y procuren cumplir en un todo exactamente con sus deberes con sujecion á las órdenes y reglamentos vigentes, para lo cual espera que las Comisiones locales, á quienes corresponde la inmediata vigilancia, procedan por los medios que estan en sus atribuciones contra aquellos que así no lo verificuen. Orense 4 de julio de 1845.—E. G. P. P., *Manuel Feijó y Rio.*

NÚMERO 600.

Juzgado de primera instancia de Bande.

El Dr. D. Ricardo Bobo, Auditor de Guerra Secretario honorario de S. M. y juez de primera instancia del partido judicial de Bande.—Por el presente cito, llamo y emplazo á Martin Vazquez de Niguel-

roá en la comprension de dicho partido contra quien me hallo instruyendo causa criminal sobre malos tratamientos hechos en la persona de su tio Benito Vazquez de la misma vecindad, de los que resultó herido gravemente en la cabeza, para que se presente en la carcel pública de este insinuado partido en el termino de treinta dias á responder de los cargos que le resultan; que si así lo biciere, se le oira y guardará justicia; bajo apercibimiento que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciese en su persona; y para que no pueda alegar ignorancia se fija el presente. Juzgado de primera instancia de Bande julio 1.º de 1845.—*Ricardo Bobo.*—Por mandado de S. S., *Manuel Alvarez.*

NÚMERO 601.

Idem del Carballino.

El Lic. D. Pedro Bravo y Barcones, juez de primera instancia de este partido judicial del Carballino &c.—Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta dias siguientes á la publicacion de este á todos los que se consideren con derecho á la fincabilidad de D. Benito Rodriguez, natural de Pol en la parroquia de San Miguel de la Piteira, fallecido en Puerto Príncipe de Isla de Cuba en 11 de febrero último lo deduzcan ante mí y oficio del escribano que refrenda por medio de procurador con poder bastante á dar las justificaciones de tales para en seguida acudir al señor juez general de bienes de difuntos de dicho Puerto-Príncipe á recibir la mencionada herencia; apercibidos que de no hacerlo á dicho término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Carballino julio 1.º de 1845.—*Pedro Bravo y Barcones.*—Por mandado del Sr. juez, *Manuel Vila.*

NÚMERO 602.

Idem de Ordenes.

Don Antonio Gonzalez Alban, abogado de los tribunales nacionales y juez de primera instancia del partido judicial de Ordenes.—Al señor Gefe político de la provincia de Orense: Sirvanse saber hallarme entendiendo en causa criminal de oficio sobre la fuga que hizo de la carcel pública de este partido José do Porto destinado á presidio por el superior tribunal en causa sobre robos la noche del día 26 del corriente; y por auto proveido, acordé librar á V. S. el presente para que por medio de los Boletines oficiales se sirva prevenir á las autoridades, alcaldes constitucionales, encargados de proteccion y seguridad pública que siendo habido lo arresten y pongan á mi disposicion, á cuyo fin practiquen las mas activas diligencias, y les exorto en la forma ordinaria, cuyas señales del mismo son las que á continuacion se espresan. Dado en la casa de audiencia del partido judicial de Ordenes á 30 de junio de 1845.—*Antonio Gonzalez Alban.*—Por mandado del señor juez, *José Antonio de la Iglesia.*

Señales del fugado. José do Porto, soltero, natural de San Vicente de Arceo y vecino de San Martin de Andabao, edad 24 años, estatura 5 pies y 2

4
pulgadas, cara redonda, barba cerrada, nariz gruesa, pelo castaño oscuro, grueso de cuerpo, ojos castaños; vestimenta: montera de lana ó burel del país, chaqueta de chinchon, chaleco negro, pantalones tambien de chinchon usados, calcetas de lana ó burel blanco, en los pies zapatos de cuero.

NÚMERO 603.

Idem de Sarria.

En causa criminal que estoy instruyendo contra Hilario Parada, vecino de la parroquia de san Pedro del Incio en el distrito de Rendar, por malos tratamientos ejecutados en la persona de Juan Veiga, se decretó su arresto y no pudo ser habido en medio de las diligencias practicadas; así que exorto en forma á los señores Jueces de primera instancia y demas autoridades de Galicia se sirvan procurar su captura y remitirlo á este Juzgado con seguridad caso de ser habido. Sarria julio 2 de 1845.— *Nicolas Casanova.*

Señas. Edad 30 años, estatura mayor de 5 pies, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba cerrada, cara redonda, color bueno; viste pantalón y chaqueta de paño pardo, chaleco de lana del país y sombrero de copa alta portugueses.

Aviso á los licenciados del Ejército.

Habiendo mandado S. M. organizar la 3.^a compañía de infanteria de Guardia civil en este 5.^o tercio, los que reunan las circunstancias de haber servido en el ejército permanente, marina ó milicias provinciales cinco años completos sin abonos. Obtenido buena y honorífica licencia, saber leer y escribir correctamente, tener 5 pies 1 pulgada y 6 líneas de estatura, y ademas una conducta irreprochable sin haber sido procesado ni juzgado criminalmente, acreditando estos extremos con certificaciones del Cura de su parroquia, Alcalde de su domicilio y Juez de primera instancia del partido comprobados en debida forma, serán admitidos en la Guardia si lo solicitaren, á cuyo efecto se presentarán personalmente al Coronel primer gefe del tercio en la Coruña.

Tambien se admitirán con destino á la caballeria de este tercio á los que reuniendo todas las referidas circunstancias tengan la estatura de 5 pies y 2 pulgadas completas. Coruña junio 25 de 1845.— El Coronel primer gefe, *Josè Rico.*

VIDA MILITAR

DEL GENERAL

DON MARTIN ZURBANO,

SUS HIJOS Y CUÑADO,

escrita en verso heróico

POR DON MANUEL DE TORO Y PAREJA.

PROSPECTO.

Inútil sería detenernos á manifestar el interes de esta obra, dedicada á la ex-Milicia nacional é individuos que compusieron los cuerpos francos, en la que á mas de referir

los hechos de armas de nuestros héroes, se hace una reseña de los acontecimientos políticos que se han sucedido desde 1812 hasta el día.

Con el objeto de adornarla mas, se intercalarán algunos grabados, se darán láminas sueltas de los retratos y acciones mas notables, y por medio de notas, ya sean en verso, ya en prosa, se relacionarán los hechos con mas minuciosidad.

Regalo á los suscritores. Al fin de la obra se dará un retrato grande de Espartero.

Cada entrega de ocho páginas en cuarto prolongado costará en Madrid SEIS CUARTOS al recibirla, y UN REAL en las provincias, franco de porte, adelantando el importe de cuatro lo menos.— El precio de las estampas será igual (para los suscritores) al de una entrega.

Album de Espartero. Cuando todas las publicaciones modernas que tienen por objeto dar á conocer los hechos de los hombres que por distintos caminos han llegado á figurar en nuestra historia contemporánea, van enriquecidas con láminas que recuerdan y presentan las acciones gloriosas en que pudieron distinguirse, era de justicia que la historia de Espartero no careciese de esa brillantez.

Al efecto se ha pensado dar un Album de láminas que retraten los hechos interesantes de aquel distinguido personaje, y que siendo del mismo tamaño que el de la obra que publica la Sociedad de ex-Milicianos, puedan encuadernarse con facilidad en los lugares á que cada una de ellas corresponda.

Creemos innecesario todo elogio de esta muda publicacion, bastando decir que toda ella será desempeñada por artistas distinguidos.— El precio de cada estampa será 8 cuartos en Madrid, y 4 rs. por cada tres en las provincias.

Galería de retratos de los héroes de la libertad. Con este titulo se estan dando á luz los de aquellos que por sus servicios merecen la atencion y recuerdo de todo buen ciudadano.— Cada estampa es del tamaño de un pliego, con el retrato de cuerpo entero de cada Héroe, y al pie una pequeña de su vida y méritos.— Siendo su objeto inmortalizar la memoria de los hombres que combatieron por la libertad de su patria, tendrán en ella lugar el militar y el paisano, el noble y el hijo del pueblo, y admitiremos gustosos los retratos y datos que tengan á bien remitirnos.

El precio de cada una en Madrid es 1 real, llevada á domicilio; en las provincias 5 rs. cada tres estampas, francas de porte.— Se suscribe en las principales librerías.

SUSPIROS DEL CORAZON

POR DON LEOPOLDO MARTINEZ PADIN.

Esta interesante publicacion cesó en la 6.^a entrega para proseguir con nueva forma á principios de agosto próximo asociado su autor á otros. Confiamos en su exactitud.

Todas las entregas costarán dos reales mas que hasta aquí á los que no han sido suscritores; á estos se les dá ademas derecho á un ejemplar gratis con tal que paguen 4 juntos.

Con permiso de las autoridades competentes, se abrió el día 7 del presente mes una escuela de niñas de leer, escribir, coser en blanco y en color, así como bordar de todas clases, en casa de la viuda de Aranda, Plaza de la Constitucion esquina á la Rua de las Tiendas núm.^o 12. Tambien se admite alguna Señorita á pupilo.

IMPRESA DE D. CESÁREO PAZ Y H.